



REGISTRADO  
30 SEP 2024

**SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
17 DIC 2024  
DECRETO TRAMITADO

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.**

Decreto Exento RA N° 272/47/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
30/09/2024

**HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS.397 de ( V. y U. ) de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19,de 2001, del Ministerio SEGPRES; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal;

- a) Que, mediante Decreto Exento RA N° 272/20/2024 de 06/05/2024, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial Región de La Araucanía.
- b) Que, conforme lo solicitado por el SEREMI a través de correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2024, en orden a que durante la ausencia o impedimento del SEREMI Región de La Araucanía, este sea Subrogado en primer lugar por la Sra. Isidora José García Hot, Run 16.795.173-2, Jefa de Departamento Planes y Programas, grado 05 EUR y en segundo lugar por el Sr. Augusto Bernardo Bratz Riquelme, Run 17.946.798-4, Jefe de Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, grado 05 EUR.
- c) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA N° 272/20/2024, de 06/05/2024.
- d) Las necesidades del Servicio.



1727699634529339



1727702911810





DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de SECRET. REGIONAL MINIST, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Orden de subrogación N° 1, ISIDORA JOSÉ GARCÍA HOT, RUN N° 16795173-2 a contar del 9 de septiembre de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de SECRET. REGIONAL MINIST, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

Orden de subrogación N° 2, AUGUSTO BERNARDO BRATZ RIQUELME, RUN N° 17946798-4 a contar del 9 de septiembre de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*Gabriela Elgueta Poblete*

GABRIELA ELGUETA POBLETE  
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

